

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 10 de diciembre de 2024, de la Secretaría General de Fondos Agrarios y Desarrollo Rural, de notificación en procedimiento de recuperación por compensación previsto en la normativa que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a los interesados que figuran en los anexos adjuntos, el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de los interesados en el lugar que se indica en los anexos, significándoles que el plazo para la interposición del recurso que en su caso proceda, comienza a contar a partir del día siguiente a aquel en que se tenga lugar esta publicación

Sevilla, 10 de diciembre de 2024.- El Secretario General, Manuel Alías Cantón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

#### ANEXO I

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de la Secretaría General de Fondos Europeos al Desarrollo Rural Sostenible de 5 de junio de 2024 por el que se declaran las deducciones sobre pagos efectuados con motivo de procedimiento de reconocimiento y recuperación de pagos indebidos.

Recursos: Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Secretaría General de Fondos Agrarios y Desarrollo Rural en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o bien ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Secretaría General de Fondos Agrarios y Desarrollo Rural. Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. C/ Tabladilla, s/n, 41013 Sevilla.

	DNI/NIF	Núm. expediente
1	76144549J	201901069
2	26486950N	202105708
3	29772947E	202208924
4	24126320X	202212342
5	48822764C	202302049
6	74667986G	202302397
7	52513730S	202302427
8	77534467H	202305915
9	14326620N	202305922

**ANEXO II**

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de la Secretaría General de Fondos Europeos al Desarrollo Rural Sostenible de 24 de julio de 2024 por el que se declaran las deducciones sobre pagos efectuados con motivo de procedimiento de reconocimiento y recuperación de pagos indebidos.

Recursos: Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Secretaría General de Fondos Agrarios y Desarrollo Rural en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o bien ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Secretaría General de Fondos Agrarios y Desarrollo Rural. Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. C/ Tabladilla, s/n, 41013 Sevilla.

N.º	DNI/NIF	Núm. expediente
1	24172184N	202305925
2	25873976B	202306459
3	48816609Y	202201116 202204459 202204471 202206884 202207259 202207260
4	48822764C	202302049
5	77532703W	202302285 202305654 202305735

00313175

**ANEXO III**

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de la Secretaría General de Fondos Europeos al Desarrollo Rural Sostenible de 9 de octubre de 2024, por el que se declaran las deducciones sobre pagos efectuados con motivo de procedimiento de reconocimiento y recuperación de pagos indebidos.

Recursos: Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Secretaría General de Fondos Agrarios y Desarrollo Rural en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o bien ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Secretaría General de Fondos Agrarios y Desarrollo Rural. Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. C/ Tabladilla, s/n, 41013 Sevilla.

	DNI/NIF	Núm. expediente
1	27257537F	201500330
2	28876392F	202003725
3	49082821Q	202000074

**ANEXO IV**

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de la Secretaría General de Fondos Europeos al Desarrollo Rural Sostenible de 23 de octubre de 2024, por el que se declaran las deducciones sobre pagos efectuados con motivo de procedimiento de reconocimiento y recuperación de pagos indebidos.

Recursos: Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Secretaría General de Fondos Agrarios y Desarrollo Rural en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o bien ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Secretaría General de Fondos Agrarios y Desarrollo Rural. Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. C/ Tabladilla, s/n, 41013 Sevilla.

	DNI/NIF	Núm. expediente
1	24125272C	202306462
2	24172336A	202301801
3	25994110Q	202306659
4	26450609B	202303335
5	26458640S	202300453
6	29772947E	202208924
7	33367456E	202207001 202207099
8	44960884R	202304094
9	49387582G	202210059
10	50143261H	202200522
11	52542739K	202303443
12	74549068L	202207633
13	75152540V	202305611
14	75384162Y	202207271
15	76628570E	202305616